



Buenos Aires, 17 de Mayo de 2012

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 462/2012

### VISTO:

La Actuación N° 7886/12 iniciada por la Dra. Cristina Beatriz Lara, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, solicitando la promoción interina del Agente Mariano Alejandro Sánchez, como asimismo el pase y promoción conjuntos e interinos del Agente Mariano Ezequiel Muzio; a los fines de cubrir, en su Tribunal, los respectivos cargos de Secretario y Prosecretario Coadyuvante, los cuales en consecuencia de los antecedentes que serán debidamente citados *infra*, resultarían vacantes, y

### CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Factor Humano brindó intervención al Departamento de Relaciones Laborales, que se pronunció mediante Dictamen RR.LL./OD N° 72/12, el cual se encuentra agregado a estas Actuaciones.

Que como resulta del mencionado Dictamen el cargo de Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21 se encontraría sin cubrir, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes (cf. Art. 85 del Reglamento Interno) para el período comprendido entre los días 19/05/12 y 16/08/12 inclusive, a la Agente Dra. María Laura Ruiz, Legajo N° 1211; de acuerdo los términos de la Resolución Presidencia N° 346/2012, a efectos de desempeñarse de conformidad con lo establecido mediante Resolución FG N° 99/2012. Se informa asimismo que, previo a ello, la Agente Ruiz prestaba servicios revistando el cargo de Secretaria, en el cual se encuentra confirmada en el citado Tribunal; según lo previsto en la Resolución CM N° 119/2011.

Que el Agente Dr. Mariano Alejandro Sánchez, Legajo N° 1464, quien fuera propuesto para cubrir interinamente el cargo de Secretario *supra* referido, se desempeña actualmente como Prosecretario Coadyuvante, cargo éste en el cual se encuentra confirmado, en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21; según Resolución CM N° 769/2011. Posee título de Abogado.

Que atento la regulación emanada del Art. 20 párrafo 1° de la Resolución CM N° 34/2005 y modificatoria (Res. CM N° 865/2008), "...Corresponde efectuar promociones interinas cuando se produzcan vacantes por concesión de licencias extraordinarias superiores a los treinta días de extensión, con o sin goce de sueldo. Las promociones interinas se extenderán hasta la efectiva reincorporación del titular del cargo...".

Que para brindar cobertura, con carácter interino, al cargo de Prosecretario Coadyuvante que deja vacante el Dr. Sánchez se propone al Agente Dr. Mariano Ezequiel Muzio, Legajo N° 3030, actual Oficial interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6; conforme Resolución DFH N° 149/2010. Posee título de Abogado.

Que si bien surge manifiesto de la situación de revista enunciada precedentemente que el Agente Muzio (Oficial interino) no ostenta el cargo inmediatamente inferior para el que fuera propuesto (Prosecretario Coadyuvante interino), considerando para ello el escalafón jerárquico vigente en la carrera judicial y dado que quien sí lo revista en el Tribunal que motiva estas marras, es decir, el Agente Sr. Federico Atilio Cigliutti, Legajo N° 1224, actualmente Prosecretario Administrativo, designado por aprobación de Concurso interno en dicho cargo, del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21 (cf. Resolución CM N° 358/2006), no posee título de Abogado, resultando éste requisito excluyente a los fines de proceder a la designación en el cargo de Prosecretario Coadyuvante, conforme lo establece el Reglamento Interno que resulta de actual aplicación; se estima conveniente señalar que en cuanto la presente



Resolución CM N° 34/2005 y su modificatoria Resolución CM N° 562/2010; es que se interpreta debe aseverarse la procedencia del requerimiento efectuado acerca del pase y promoción conjuntos e interinos del Dr. Muzio.

Que asimismo la promoción interina requerida en estas marras sobre el Agente Muzio implica, previamente, se produzca su pase interno dentro de la jurisdicción (conf. Art. 107 Inc. 23 "b" de la Res. CM N° 405/2007 y sus modificatorias).

Que obran, debidamente prestadas en las Actuaciones vistas, las conformidades exigidas a los efectos relatados, correspondientes al Agente interesado, la cual resulta dable inferir, y su actual superior jerárquico, Dr. Gonzalo Segundo Rúa – Señor Juez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6.

Que con motivo de los requerimientos que tramitan en los presentes Actuados, la Señora Magistrada peticionante, Dra. Cristina Beatriz Lara, expresa puntualmente que solicita que las presentes propuestas procedan "...desde el día 19 de mayo próximo...".

Que en consecuencia esta Presidencia entiende que, en las condiciones enunciadas precedentemente, no existen objeciones que formular respecto de sendas propuestas de promoción interina y de pase y promoción conjuntos e interinos, todas ellas en estudio; haciendo mención que las mismas, atento los antecedentes y requerimientos que han sido esgrimidos, se interpreta deberán proceder, en relación a su operatividad, con carácter futuro, a partir del día 19/05/12.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,  
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover, a partir del día 19 de Mayo de 2012, al Dr. Mariano Alejandro Sánchez, Legajo N° 1464, al cargo de Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, con carácter interino, en virtud de la concesión de Licencia Extraordinaria por Ejercicio Transitorio de otro cargo sin goce de haberes a la Agente María Laura Ruiz, durante la extensión de la misma y hasta su efectiva reincorporación.

Art. 2º: Disponer conjuntamente, a partir del día 19 de Mayo de 2012, el pase y promoción del Dr. Mariano Ezequiel Muzio, Legajo N° 3030, a fin que se desempeñe revistando el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 21, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del Agente Mariano Alejandro Sánchez.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Señores Consejeros, notifíquese a los interesados prosiguiendo la vía jerárquica correspondiente (Juzgados de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 6 y 21 respectivamente), al Señor Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 462 /2012